

El Expediente Administrativo Registro N° 26428-2022, que contiene el Memorándum N° 649-2022-DA-HNDM, de fecha 22 de julio de 2022, de la Dirección Adjunta de la Dirección General y el Oficio N° 029-2022-ETGRD-HNDM, de fecha 19 de julio de 2022, del Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre de la Dirección General y el Informe N° 342-2022-OAJ-HNDM, de fecha 27 de julio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; asimismo, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 14° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece que todo establecimiento de salud y servicios médicos de apoyo, debe contar con medidas para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios, pacientes, visitantes y personal; así mismo desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres acorde con lo dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil y por la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 194-2005-MINSA, se aprobó la Directiva N° 053-05-MINSA/OGDN-V.01: "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situación de Emergencias y Desastres", el cual tiene por finalidad fortalecer la capacidad de respuesta del Ministerio de Salud frente a situaciones de emergencias y desastres que generen riesgo inminente o daños a la salud de las personas, al medio ambiente y a los servicios de salud;

Que, el numeral 5.1. de la precitada normativa legal, establece que la brigada es el equipo de profesionales o técnicos acreditados por la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Salud o la institución de origen, que se moviliza en forma inmediata en situaciones de emergencias y desastres;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0557-2012/D/HNDM, de fecha 30 de noviembre de 2012, se implementó la Brigada Hospitalaria de Protección y Evacuación, Brigada Hospitalaria de Lucha contra Incendios, Brigada Hospitalaria de Búsqueda y Rescate y la Brigada Hospitalaria de Evaluación de Daños en el Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, con Resolución Directoral N° 0064-2016/D/HNDM, de fecha 21 de marzo de 2016, en su artículo 2° se designó como Coordinador de las Brigadas Hospitalarias de Respuesta implementadas con Resolución Directoral N° 0557-2012/D/HNDM, al Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de MINISTERIO DE SALUDO DE INFORMÁTICA

0 2 AGO 2822

HORA: 2705 FIRMA

SECIAL ING.





Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 1.7 el Principio de presunción de veracidad el cual señala que la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario:

Que, las brigadas son un conjunto de personas organizadas, motivadas, entrenadas y capacitadas, que en razón de su permanencia y nivel de responsabilidad asumen la ejecución de procedimientos administrativos u operativos necesarios para prevenir o controlar la emergencia o desastre en la jurisdicción sanitaria a la que corresponden; por lo que resulta pertinente emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, mediante documento del visto la Dirección Adjunta remite el Oficio N° 029-2022-ETGRD-HNDM, de fecha 19 de julio de 2022, del Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre del Hospital Nacional Dos de Mayo, con el cual solicita el reconocimiento a través del acto resolutivo respectivo de los brigadistas hospitalarios inscritos en el año 2022 del Hospital Nacional Dos de Mayo, adjuntado para ello la lista de los mismos;

Estando a lo propuesto por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Resolución Ministerial N° 493-2022/MINSA, de fecha 05 de julio de 2022, que designa temporalmente al MC. Eduardo FARFAN CASTRO, en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer como Brigadistas Hospitalarios del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a las personas que a continuación se detallan:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	GRUPO LABORAL	ÁREA DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	ARIAS MARCOS 73454517 Téc. de Enfermería			Emergencia Dpto. de Enfermeria		902166618	marcosaurelioariasarivilca@g mail.com	
2	ALIAGA USCUCHAGUA	LUCINDA	10592123	Enfermeria	Emergencia	Dpto. de Enfermería	995000457	
Ĵ	BARRA TELLO	TAMARA CAROLINA	06060572	Enfermerla	Emergencia	Doto de Enfermería	964507271	tcbarra@gmail.com
4	CHAVEZ TITO	JORGE ALEXANDER	44323679	Piloto de ambulancia	Transporte	Mantenimiento	924696264	nicoalevane1@gmail.com
5	CORTEZ SÁNCHEZ	ROSA MARÍA	25683059	Enfermeria	Emergencia	Dpto. de Enfermería	971151771	brimar_23@hotmail.com



Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Dos de Mayo

CPUDE MACIONAL DOS DE MACO

El presente documento es

OSIA DEL ORIGINAL"

Ista



MONH O SSOS- 25 ...

Resolución Directoral

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA FEDATARIO

Lima, Ol de Agosto de 2022

_							1400-00-7		
	6	CRISANTO FLORES	FLORA	42445909	Téc. de Enfermería	SOP	Dpto. de Enfermería	992618575	florcitacf22@gmail.com
	7	DE LA CRUZ ROJAS VDA DE SANCHEZ	JACKELINE JENNET	44208780	Enfermería	Emergencia	Dpto. de Enfermería	959774367	kendappa16@hotmail.com
	8	DORA JOSE MANUEL 45457404		45457404	Asistencial	Nutrición	Dpto. de Nutrición	982012264	josemanueldoramoscoso03@ gmail.com
Commission of the second of th	9	FARIAS VERA	RA JAVIER 42043705 Profesional de Salud Odontolog		Odontología	Dpto. de Odontología	997499911	javierfv_usmp@hotmail.com	
	10	SOLANO LEAÑO			Emergencia	Dpto. de Enfermeria	996738449	florasol6@hotmail.com	
	11	TARAZONA ROMERO	MARCO ENRIQUE	41224706	Téc. de Enfermería	Emergencia	Opto. de Enfermería	952048622	marco_med18@hotmail.com
	5 5 2 2	ALCARRAZ MOYA	MIGUEL IGNACIO	07686625	Oficina de Servicios Generales	Equipo de Transporte	Equipo de Transporte	984245786	miguelito3dh2m@hotmail.co m
	13	BEDON GAMARRA	CARMEN ROSA	08967035	Seguridad y Vigilancia	Centro de control de cámaras	Oficina de Servicios Generales y 938255157 Mantenimiento		carmen.bedong@gmail.com
	14	BOZA BALTAZAR	HUGO	71608253	Téc. de Enfermería	Emergencia	Dpto. de Enfermería	962989356	hugo.boza.1223@gmail.com
	15	CASTAÑEDA QUISPE	JOSE VICTOR	41183264	Piloto de ambulancia	Equipo de Transporte	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	985972424	jc7707@hotmail.com
	16	CAYO HERNÁNDEZ	CECILIA YOBANA	21540709	Enfermería	Emergencia	Dpto. de Enfermería	996582493	kacesi@hotmail.com
	17	ESPINOZA MARTÍNEZ	NANCY	10185874	Enfermería	Emergencia	Dpto. de Enfermería	982091442	nancy.espinoza0411@gmail.c
	18	FLOREAN LESCANO	ROSA VIRGINIA	41183264	Administrativa	Laboratorio	Dpto. de Patología Clínica y Anatomía 99608018 Patológica		rovi80@hotmail.com
	19	FLORES RAYME	JESUS SALVADOR	09693243	Piloto de ambulancia	Equipo de Transporte	Oficina de Servicios Generales y 997725480 Mantenimiento		jesussalvado: loresrayme2@ gmail.com
	≥ <u>2</u> 0	GONZALES CALLIZAYA	MARIA GIOVANNA	10324636	Téc. de Enfermería	Emergencia	Dpto. de Enfermería	956254152	giova2523@hotmail.com
	21	HIDALGO JUDITH 09952764 Téc. de Enfermería		Emergencia	Dpto. de Enfermería	992941354	judith.enfermeratec@gmail.c om		
	22	MERA QUIROZ	ERA QUIROZ VIRGINIA 09134123 Téc. de Enfermería Santa Ana Covi		Santa Ana Covid	Opto. de Enfermeria	920223770	vickymary1967@hotmail.com	
	23	QUENAYA AMASIFUEN	KAREN LISSETH	41439634	Obstetra Especialista	Gineco Obstetricia	Gineco - Obstetricia	994685820	karenquenaya@gmail.com
	24	RAMOS HONORIO	LUIS ALBERTO	42180882	Piloto de ambulancia	Transporte	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	993338714	luisiul20nov@gmail.com
	25	SANTOS VELIZ	MILAGROS ADELA	45171093	Equipo de Transporte	Equipo de Transporte	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	936346003	velizmili7@gmail.com



TERIO DE	12	<u>ا</u>							
The state of the s	26	TORRES ZAVALETA	MITHCHELL YOEL	10679894	Enfermería	Supervisión administrativa	Dpto. de Enfermería	949662890	b121sanidad@gmail.com
ORGOION		VARGAS UCAÑAN	GRACIELA MARGARITA	07741781	Téc. de Enfermería	Consultorio Externo	Dpto. de Enfermería	993343502	gmvu4223@gmaìl.com
	28	VELASQUEZ TORRES	ARMANDO	07293993	Téc. de Enfermería	Centrales Esterilización	Dpto. de Enfermería	932077148	avelasquez9S@hotmail.com
	29	YUPANQUI HUAMAN	JANES JACOB	41772396	Téc. de Enfermería	Emergencia	Opto. de Enfermería	938121580	yupanquijacob@gmail.com

ARTÍCULO 2°: Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal del Hospital Nacional Dos de Mayo http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese, Comuniquese y Publiquese,



MINISTERIC DE SPITAL NAGIONAL "O Dr. EDUARDO FANT & C Director General CM.P. 19996

EFC/ELVF/jacf

- C.C.

 Dirección General.
- · Dirección Adjunta.
- Oficina de Asesoria Jurídica.
 Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
 Oficina de Estadística e Informática (púb. Pág. Web)
- Interesados.
- Archivo.